

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior escrito proveniente de la Policía Nacional en donde se informa sobre el resultado de la medida cautelar.

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 09 de agosto de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : EILYN KARYME JAIMES LOPEZ CC 63.562.805
Demandado : PABLO ANDRES DUARTE GOMEZ CC 1.098.690.568
Radicado : 630014003007-2019-00509-00

Nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho pone en conocimiento de la parte demandante el anterior oficio procedente de la Policía Nacional, donde informa el resultado de la medida cautelar decretada mediante auto del 16 de marzo de 2022.

Lo anterior, para los fines procesales que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.138** DEL 10 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bca1e0834c971e7de2adc282b4d1db34f7f894129c080323d75bdfc8e93505d**

Documento generado en 05/08/2022 04:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>